Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Nº 36 /2023

CONTRATACION DIRECTA N° 18/2023

ID Nº 425.377

"CONTRATACIÓN DE SEGURO CONTRA TODO RIESGO EDIFICIO MDN Y DE VALORES CONTRA ROBO DPTO. DE TESORERIA"

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 23 días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés, en la oficina del Departamento de Compras Directas – UOC – 3er. Piso del Edificio del Ministerio de Defensa Nacional, se procedió a la evaluación y recomendación de adjudicación de la oferta presentada para la **CD Nº 18/23 "CONTRATACIÓN DE SEGURO CONTRA TODO RIESGO EDIFICIO MDN Y DE VALORES CONTRA ROBO DPTO. DE TESORERIA".**

El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 2.992/19.

Para el efecto, se hallan presentes las siguientes personas:

- Arq. Nicole Gallardo - Jefa Dpto. de Proyectos Aeroportuarios - AISP
- Lic. María Luz Mendoza - Jefa Dpto. de Tesorería - SDAF

Cabe mencionar que el proceso de referencia fue difundido ampliamente a través del portal de la DNCP (www.dncp.gov.py) por lo tanto se procedió a la Apertura de Ofertas en la fecha y hora determinada en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas - SICP .

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Teniendo en cuenta lo mencionado se han presentado para el proceso de Contratación Directa los Oferentes que se detallan a continuación con sus respectivas ofertas económicas, según consta en el Acta de Apertura de fecha 16 de Octubre de 2023:

Presentaron sus ofertas las siguientes empresas:

Nº	EMPRESA	PRECIO OFERTADO POR ITEM	MONTO TOTAL
1	FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	ITEM 1 Gs. 4.290.000	Gs. 16.100.000 C/IVA incluido
		ITEM 2 Gs. 11.810.000	
2	NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	ITEM 1 Gs. 3.939.000	Gs. 14.749.800 C/IVA incluido
		ITEM 2 Gs. 10.810.800	
3	UENO SEGUROS S.A.	ITEM 1 Gs. 3.900.000	Gs. 15.311.400 C/IVA incluido
		ITEM 2 Gs. 11.411.400	

1.2. OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

No se registraron observaciones.

2. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL

Posteriormente se ha procedido a la verificación de cumplimiento de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad al cuadro precedente:

Arq. Nicole Gallardo
Jefa Dpto. Pytos.Aeroportuarios
GIA/SDI - DINAC

Lic. María Luz Mendoza Frete
Jefe Int. Dpto. Tesorería
DINAC

Documentos Sustanciales para Personas Jurídicas	Empresa 1 FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS		Empresa 2 NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS		Empresa 3 UENO SEGUROS S.A.	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta **(*)**	X	-	X	-	X	-
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta **(*)**	X	-	X	-	X	-
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **Personas Jurídicas** (*)	X	-	X	-	X	-
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **Personas Jurídicas** (*)	X	-	X	-	X	-

2.1 CONCLUSION AL ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES DE LAS OFERTAS; ESTA EVALUACION ESTA PLASMADA EN EL CUADRO DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES EXPUESTO MÁS ARRIBA.

Este Comité ha realizado la Evaluación de los documentos de Carácter Sustancial, en base a lo estipulado en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, su Decreto Reglamentario N° 2.992/19, como también de los requisitos solicitados en la Carta de Invitación del llamado de referencia.

Arq. Nicole Gallardo
Jefa Dpto. Pytos.Aeroportuarios
GIA/SDI - DINAC

Lic. María Luz Mendoza Fretes
Jefe Int. Dpto. Tesorería
DINAC

Que las firmas **FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS** y **UENO SEGUROS S.A.** como se observa en el cuadro más arriba expuesto, cumplen satisfactoriamente con los DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL exigidos en la Carta de Invitación por lo que este Comité menciona que las firmas califican para competir en el servicio cotizado.

Que, conforme a lo consignado en el **Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP)**, el Sistema de Adjudicación de esta contratación es **POR EL TOTAL.**

3. EVALUACIÓN DE ERROR ARITMETICO

Atendiendo que el sistema de adjudicación del presente proceso es **POR EL TOTAL** y siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 63 del Decreto N° 2.992/19 se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes en concordancia a lo estipulado en la Carta de Invitación, las firmas oferentes, **NO PRESENTAN ERRORES ARITMÉTICOS.**

4. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL.

Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través del proceso de contrataciones públicas, el margen de preferencia es del 40% para los productos y/o mano de obra nacional.

Este Comité ha verificado en las respectivas ofertas y a través de la Pagina Web del Ministerio de Industria y Comercio que todas las Firmas que siguen en competencia, cuentan con el Certificado de Origen Nacional, con la actividad requerida y vigente a la Fecha de Apertura, por lo tanto en lo que respecta a la presentación de este documento este Comité de Evaluación hace constar que **NO APLICA EL MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL.**

5. CUADRO DE PRECIO POR EL TOTAL

Que de acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios que forma parte del presente informe el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, describiendo el precio total por Ítem a fin de analizar más detalladamente a los oferentes:

Nº	EMPRESA	MONTO TOTAL
1	NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	Gs. 14.749.800 C/IVA incluido
2	UENO SEGUROS S.A.	Gs. 15.311.400 C/IVA incluido
3	FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	Gs. 16.100.000 C/IVA incluido

Arq. Nicole Gallardo
Jefa Dpto. de Proyectos Aeroportuarios
SDI-DINAC

Lic. María Luz Mendoza
Jefa Dpto. de Tesorería
SDAF-DINAC

Considerando que el sistema de Adjudicación es **POR EL TOTAL**, se identifica que la oferta más baja para a la firma **NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**, por consiguiente se procede a continuar con la evaluación de la oferta a modo de poder verificar el cumplimiento con los documentos legales.

6. SOLICITUD DE DOCUMENTACIONES

De conformidad al Art. 62 del Decreto N° 2992/19, que establece *"....Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.*
A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, toda vez que no viole el principio de igualdad, podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria..." se requiere al siguiente Oferente:

OFERENTE: NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

En Fecha 30 de octubre y 08 de noviembre del corriente se remiten las Notas UOC/DC N° 134 y 165 solicitando lo siguiente:

- ✓ Remitir una explicación detallada de la composición de los precios de su oferta correspondiente a los **ítems Nº 1** y **2**, debido a que los mismos se encuentran por debajo del 25% del monto referencial elaborado por la Convocante.

- ✓ Constancia emitida por la convocante, o declaración jurada del oferente, sobre la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta licitación.

Respuesta: Llegando el día y la hora tope para la presentación de las documentaciones requeridas, la Empresa NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, **cumple en tiempo y forma con todo lo solicitado** cuyo análisis de la explicación remitida se puede observar detalladamente en el **Punto Nº 7.**

7. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

El Comité ha analizado la composición de los precios basada en la **Resolución DNCP N° 1890/20**. Una vez realizadas las verificaciones, se ha comprobado que el precio ofertado por la firma ***NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS*** para el **ítem N° 1** y **N° 2** se encuentran por debajo del rango de -25%, por lo tanto, se les ha solicitado por nota una explicación detallada del desglose de sus precios ofertados, dentro del plazo otorgado, el proveedor da respuesta a la solicitud en tiempo y forma.

La Convocante ha realizado el análisis correspondiente de la explicación detallada de los precios ofertados para el **ítem N° 1** y **N° 2** del cual se concluye que la explicación es aceptable y ejecutable, y que las ofertas se adecuan a las previsiones presupuestarias de la Institución, por lo que este Comité considera de que en caso de ser adjudicada, se podrá ejecutar el contrato en los términos y condiciones exigidas en la Carta de Invitación, por lo que **SE RECOMIENDA ACEPTAR SU OFERTA**, debido a que se considera suficiente el descargo y la misma es de ejecución posible.

Arq. Nicolé Gallardo
Jefa Dpto. de Proyectos Aeroportuarios
SDI-DINAC

Lic. María Luz Mendoza
Jefa Dpto. de Tesorería
SDAF-DINAC

8. ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL PRESENTADA

Documentos Legales presentados por las firmas oferentes	NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	
	Cumple	No Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	X	-
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	X	-
Certificado de cumplimiento tributario.	X	-
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	X	-
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 7 – Sección Formularios	X	-
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	X	-
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	X	-
Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.	X	-

OTROS DOCUMENTOS SOLICITADOS A PRESENTAR CON LA OFERTA	NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	
	Cumple	No Cumple
• Constancia emitida por la convocante, o declaración jurada del oferente, sobre la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta licitación.	X	-
• Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.	X	-
• Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 2 de la Sección "Formularios".	X	-
• Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 3 de la Sección "Formularios".	X	-

Arq. Nicole Gallardo
Jefa Dpto. de Proyectos Aeroportuarios
SDI-DINAC

Lic. María Luz Mendoza
Jefa Dpto. de Tesorería
SDAF-DINAC

9. ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

CAPACIDAD FINANCIERA
El oferente presentara una declaración jurada en la que exponga cada uno de los siguientes datos: 1. **Margen de solvencia:** *no podrá ser inferior al mínimo requerido a las compañías aseguradoras, por la Superintendencia de Seguros, es decir, uno (1)* 2. **Calificación de la aseguradora:** *no podrá ser inferior a BBB o similar* 3. **Patrimonio propio no comprometido:** *conforme al monto de los riesgos a asegurar* 4. **Fondo de garantía:** *conforme al monto de los riesgos a asegurar*

Requisitos documentales para evaluar la capacidad financiera	NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	
	Cumple	No Cumple
a) Declaración jurada en la que exponga cada uno de los datos señalados en los puntos 1, 3, 4.	X	-
b) Informe de la Calificadora de Riesgo para el punto 2.	X	-
c) Certificado de cumplimiento tributario vigente a la fecha de la apertura de sobres	X	-

10. ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Requisitos documentales para evaluar la experiencia requerida	NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	
	Cumple	No Cumple
Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas de los años 2020, 2021 y 2022. En dicha declaración deberá constar: **a.** El tomador. **b.** Riesgo asegurado. **c.** Suma asegurada. **d.** Prima. **e.** Vigencia de dichas coberturas. **f.** Siniestros ocurridos si hubiere.	X	-
Declaración jurada de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas.	X	-
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	X	-

Arq. Nicole Gallardo
Jefa Dpto. de Proyectos Aeroportuarios
SDI-DINAC

Lic. María Luz Mendoza
Jefa Dpto. de Tesorería
SDAF-DINAC

11. VERIFICACIONES EN EL SINARH:

A los efectos de verificar la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", **el Comité de Evaluación realizo las verificaciones correspondientes en el SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos) en la página web http://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios a fin de corroborar si el oferente participante de la licitación *(Firmantes, Representantes; Socios o Accionistas)* figura como FUNCIONARIO PUBLICO**, conforme al siguiente detalle:

Mediante la página web de la Secretaria de la Función Pública (**http://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios** y **www.datos.com.py**), la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) realizo las verificaciones correspondientes con respecto al oferente participante en la **CONTRATACION DIRECTA N° 18/2023 "CONTRATACION DE SEGURO CONTRA TODO RIESGO EDIFICIO MDN Y DE VALORES CONTRA ROBO DPTO. DE TESORERIA",** a ser ejecutado dentro del presupuesto aprobado para la entidad en el Presupuesto General de la Nación y del Plan Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, en base a los siguientes puntos:

- Si las personas individualizadas en el siguiente cuadro son funcionarios permanentes o contratados de la **Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC)**. En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad de los mismos:

REPRESENTANTES	CI Nº	EMPRESA	OBSERVACIÓN
CRISTIAN JOSE HEISECKE	551.639	NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	NO PERTENECEN AL PLANTEL DE FUNCIONARIOS DE LA DINAC
JULIO ALBERTO SQUEF GOMEZ	1.014.659		
MARIA SUSANA HEISECKE	539.201		
GUSTAVO JAVIER ARGUELLO LUBIAN	3.257.722		
DIEGO LOPEZ AYALA	4.281.567		
SERGIO MAIDANA RAMIREZ	1.552.959		

- Si las personas individualizadas en el siguiente cuadro figuran en el **Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)** de la Administración Publica, sírvase indicar la Institución donde se encuentre afectado.

REPRESENTANTES	CI Nº	EMPRESA	OBSERVACIÓN
CRISTIAN JOSE HEISECKE	551.639	NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	NO REGISTRAN DATOS EN EL SINARH
JULIO ALBERTO SQUEF GOMEZ	1.014.659		
MARIA SUSANA HEISECKE	539.201		
GUSTAVO JAVIER ARGUELLO LUBIAN	3.257.722		
DIEGO LOPEZ AYALA	4.281.567		
SERGIO MAIDANA RAMIREZ	1.552.959		

➢ **RESPUESTA**: el Comité de Evaluación pudo constatar que las personas analizadas en el cuadro expuesto más arriba, **NO FIGURAN COMO FUNCIONARIOS PUBLICOS** conforme a la Ley N° 1626/00 de la Función Pública, por lo tanto, no se encuentran inhabilitados para contratar con el Estado.

Arq. Nicole Gallardo
Jefa Dpto. de Proyectos Aeroportuarios
SDI-DINAC

Lic. María Luz Mendoza
Jefa Dpto. de Tesorería
SDAF-DINAC

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Atendiendo a lo dispuesto en Artículo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas y de Conformidad al Artículo 65° del Decreto Reglamentario Nro. 2992/19 "Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones; b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato. C) Presente el precio evaluado como el más bajo", por lo tanto luego del análisis realizado por el Comité y conforme a todo lo plasmado en el presente informe se concluye que la firma **NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS** con **RUC: 80088694-1** cumple satisfactoriamente con los requisitos de esta convocatoria.

Por lo mismo, en base a las consideraciones expuestas y de conformidad a los Artículos 27°, 28° Y 34° de la Ley 2051/03 y los Artículos 58° al 65° del Decreto Reglamentario Nro. 2992/19, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la presente convocatoria a la empresa:

- **NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS** por un monto total de **Gs. 14.749.800** (Guaraníes Catorce Millones Setecientos Cuarenta y Nueve Mil Ochocientos) IVA incluido correspondiente al **Ejercicio 2023**, por ser la Oferta que reúne las condiciones requeridas, cumple con las Especificaciones Técnicas y los Requisitos Legales de la Carta de Invitación.

Arq. Nicole Gallardo
Jefa Dpto. de Proyectos Aeroportuarios
SDI-DINAC

Lic. María Luz Mendoza
Jefa Dpto. de Tesorería
SDAF-DINAC

ISTO: El Acta de Apertura del llamado a Contratación Directa Nº 18/23 del Programa Anual de Contrataciones, **"CONTRATACION DE SEGURO CONTRA TODO RIESGO EDIFICIO MDN Y DE VALORES CONTRA ROBO DPTO. DE TESORERIA " ID Nº 425.377**

La Presidencia de la DINAC resuelve:

1° ADJUDICAR:
El presente llamado a la siguiente empresa que cumple con las condiciones legales, económicas y técnicas requeridas, como así también está calificada y con la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato:

- **NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS** con **RUC 80088694-1** por un monto total de **Gs. 14.749.800** (Guaraníes Catorce Millones Setecientos Cuarenta y Nueve Mil Ochocientos) IVA incluido, correspondiente al **Ejercicio 2023**, por ser la Oferta que reúne las condiciones requeridas, cumple con las Especificaciones Técnicas y los Requisitos Legales de la Carta de Invitación.

2° DESIGNAR:

Como fiscales del Contrato del llamado de referencia a los funcionarios:

-Fiscales Ítem 1 (Seguro de Valores): Leny Giménez y Aníbal Villalba – Dpto. de Tesorería
-Fiscal Ítem 2 (Seguro contra todo Riesgo): Mirian Romero – Jefa Dpto. Servicios Generales

DON NELSON MENDOZA ROLÒN
PRESIDENTE
DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL